

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39946 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 294/2016, NIG número 48.04.2-16/010065, por auto de 19 de julio de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Carmen Cavero Echevarria, con DNI/NIF 14874090J, con domicilio en Avenida Leioa número 3 4º derecha - Getxo.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Don Joseba Eguia, DNI: 14959398Z, domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Juan de Ajuriaguerra número 4-1º D, email:jeguaia@aciesabogados.eu

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 20 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160058058-1